

DOF: 10/06/2020

Comisión Federal de Electricidad**CFE Intermediación de Contratos Legados S.A. de C.V.**

CFE Intermediación de Contratos Legados, Empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad; en cumplimiento a lo dispuesto en el Décimo Octavo Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica; en el numeral 10.8.2 de las Bases del Mercado Eléctrico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; Disposiciones Generales Capítulo I,) numeral 2.3.1, inciso b), de los Términos de la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad publicado el 11 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo de Creación CA-011/2016, I.1 Creación de empresas productivas subsidiarias y de la empresa filial de generación de intermediación en cumplimiento de los términos para la estricta separación legal de la CFE aprobado por la sesión 10 extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2016 y de conformidad con lo establecido en la resolución Núm. RES/893/2020 de la Comisión Reguladora de Energía (la comisión) se expiden los cargos por el Servicio de Transmisión de energía eléctrica a precios de 2018 que aplicará CFE Intermediación de Contratos Legados S.A. de C.V., a los titulares de los Contratos de Interconexión Legados con centrales de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente, conforme a la Metodología de Transmisión establecida en la resolución RES/066/2010:

Cargos por el Servicio de Transmisión para fuentes de energía renovable
o cogeneración eficiente por nivel de tensión, a precios de 2018

Nivel de Tensión	Cargo (pesos/kilowatt-hora)
Alta	0.27857
Media	0.25865
Baja	0.89284

Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinte.

Director General y Administrador Único de la Empresa Filial

CFE Intermediación de Contratos Legados S.A. de C.V.

Mario Morales Vielmas

Rúbrica.

(R.- 495591)